



AUTORIZACIÓN Nº 42-08

# ANPE SORIA

## BOLETÍN INFORMATIVO FEBRERO DE 2020

EDITA: ANPE SORIA S.I.  
C/ Puertas de Pro 12, 1º dcha.  
42002 Soria  
e-mail: anpesoria@outlook.es  
DEPÓSITO LEGAL SO-194/90

Teléfono: 975 23 12 42 Móvil: 629 81 57 24  
Apartado de correos 102 Fax: 975 67 05 53  
Web: [www.anpesoria.es](http://www.anpesoria.es)

### HORARIO:

- Lunes a viernes de 10:00 a 13:30 h
- Lunes a jueves de 18:00 a 19:30 h.

Este boletín debe estar expuesto en el tablón sindical del centro de trabajo (art.42.5 ley 9/879 y art. 8.2 L.O.L.S.)

### SUMARIO FEBRERO 2020

- |   |   |
|---|---|
| 1. EDITORIAL. “INCREMENTO DE RETRIBUCIONES PARA LOS DOCENTES EN 2020” | 5. VIII CONCURSO EUROPEO MEJOR PROYECTO O IDEA EMPRESARIAL “INNOVACREAWORK” |
| 2. ALEGACIONES DE ANPE A LAS PLANTILLAS JURÍDICAS                     | 6. VACANTES PROVISIONALES A OFERTAR EN CGT                                  |
| 3. ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CyL          | 7. TARJETA SANITARIA. BREXIT.   |
| 4. ELECCIONES DE PERSONAL LABORAL                                     | 8. CURSO PREPARACIÓN OPOSICIONES  |
|   | 9. TABLA DE PENSIONES Y JUBILACIÓN  |
|   | 10. CAMPAÑA DE ANPE SOBRE EL BUEN USO DEL MOVIL                             |

## 1. EDITORIAL. “ANPE CONSIDERA TOTALMENTE INSUFICIENTE EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES PARA LOS DOCENTES EN 2020”

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 31 de enero, se ha tomado la decisión de realizar una subida salarial a los empleados públicos de un 2%. Esta subida es fruto del Acuerdo que firmaron los sindicatos CSIF, UGT y CCOO con el Gobierno del Partido Popular y que, desde ANPE, ya denunciábamos en su momento que era más que insuficiente, pues se olvidaba del profesorado e impedía en los próximos años acordar subidas retributivas mayores que posibiliten la recuperación del salario perdido desde 2010 y poder conseguir la equiparación salarial.

Este Acuerdo, como denunciábamos en su momento, contempla una subida segura en tres años de poco más del 6% muy lejos del 20% de la pérdida de poder adquisitivo acumulada por los docentes desde 2010.

Hay que recordar que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra el profesorado, siendo en aquel momento el recorte salarial en la mayoría de los cuerpos docentes del 7%, mientras que para otros colectivos de empleados públicos fue inferior al 1%. Dicho recorte repercutió, y aún perdura, fundamentalmente en las pagas extraordinarias las cuales, justo antes de ese recorte, llegaron a ser dobles por primera vez para el profesorado y desde ese momento se vieron mermadas en torno a un 30%.

En el citado Acuerdo de “recuperación salarial”, los sindicatos firmantes no usan la misma fórmula para recuperar lo perdido que la que se aplicó en el recorte salarial, viéndonos de nuevo discriminados. Tampoco han incluido la demanda de ANPE de establecer una cláusula de revisión salarial en función del IPC para evitar que aumente la pérdida de poder adquisitivo en el futuro y evitar las congelaciones salariales sufridas en estos años. Por otro lado, este Acuerdo, al limitar cualquier otra subida de retribuciones, dificulta el poder llegar a la equiparación salarial del profesorado en las distintas Comunidades Autónomas, petición que ha sido trasladada en todas las mesas de negociación por el sindicato ANPE.

## 2. ALEGACIONES DE ANPE A LAS PLANTILLAS JURÍDICAS

Este año estaba previsto negociar las “Plantillas Jurídicas” de nuestra provincia de SORIA el día 16 de febrero.

Las O.S. representadas en MESA SECTORIAL acordamos no entrar a negociar con la Administración Educativa convocante (Recursos Humanos de Valladolid).

La creación y supresión de plazas se hace en base a unos criterios impuestos por la Administración, teniendo en cuenta datos de matriculación, ratios y horario lectivo fundamentalmente. El documento de criterios sigue sin recoger las reivindicaciones de calado que el conjunto de organizaciones sindicales en esta provincia, venimos exigiendo desde hace mucho tiempo para este proceso de modificación de las plantillas jurídicas. Ésta ha sido una de las razones fundamentales.

Sin embargo ANPE SORIA sí que ha realizado el “trabajo de campo”, llamando a todos los centros educativos y trasladando un documento con las propuestas dadas por los centros (Equipos Directivos de nuestra provincia). Así lo manifestamos en la Junta de Personal y así lo hemos hecho, trasladando el citado documento a la Administración educativa para que lo conociera.

Por ello lo reflejamos en nuestra revista para el conocimiento de todo el profesorado.

### MODIFICACIÓN DE PLANTILLA JURÍDICA. PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2020/2021.

| LOCALIDAD<br>CENTRO<br>CÓDIGO                                  | UNIDADES | PUESTOS | PROPUESTA  | OBSERVACIONES  |
|--|----------|---------|------------|--|
| BERLANGA DE<br>DUERO<br>CRA TIERRAS<br>DE BERLANGA<br>42003839 |          | -1 PRI  | DESACUERDO | - 3 Unidades de Primaria funcionando en la cabecera y 1 Aula en Rioseco. La 5ª Unidad debería mantenerse por la posible apertura de Arenillas, aunque en este momento los alumnos vayan en transporte a Berlanga de Duero. |
| SAN PEDRO<br>MANRIQUE<br>CRA TIERRAS<br>ALTAS<br>42003785      | -1 PRI   | -1 PRI  | DESACUERDO | - 3 Unidades de Primaria funcionando en la cabecera, 1 Aula en Yanguas y 1 Aula en Almajano. Mantener las cinco unidades y el puesto de trabajo de Primaria.   |
| SORIA<br>CEA CELTIBERIA<br>42003347                            | -1 PRI   | -1 PRI  | DESACUERDO | - No se nos ha aportado la plantilla jurídica de los Centros de Adultos (sin embargo sí los datos de alumnado).<br>La última plaza de Primaria del centro se adjudicó por CGT en el curso pasado.                          |

| PETICIONES DE CREACIÓN DE PLAZAS                 |         |   |  |
|--|---------|---|--|
| LOCALIDAD<br>CENTRO<br>CÓDIGO                    | PUESTOS |   | OBSERVACIONES  |
| SORIA<br>CP LAS<br>PEDRIZAS<br>42002719          | +1 CO   | COMPARTIDA (IES<br>Machado)                 | - El centro tiene medio profesor de cupo de la especialidad de Compensatoria (haría falta un profesor completo).<br>En la actualidad son 20 los alumnos con necesidad de Compensación Educativa ( <b>criterio 2.2.7</b> ). |
|  | +1 PT   | TRANSFORMACIÓN<br>DE PLAZA                  | - En la actualidad la plaza de PT está compartida con el CRA de Tierras Altas pero nunca ha ido a atender a los alumnos. Pedimos la adecuación de la plantilla a la realidad del centro.                                   |
| SORIA<br>CP<br>PRÁCTICAS<br>NUMANCIA<br>42002562 | +1 PT   | CREACION DEL<br>AULA TEA                    | - Reivindicación planteada y defendida en la Negociación de Plantillas del curso anterior.   |
|  | +1 AL   |   | - El Aula lleva en funcionamiento +2 cursos.   |
| GOLMAYO<br>CP GERARDO<br>DIEGO<br>42007201       | +1 MUS  | CREACIÓN DEL<br>PUESTO A TIEMPO<br>COMPLETO | - En la actualidad comparte con el CRA Río Izana y hay horario suficiente para mantenerse en el centro.  |

**MODIFICACIÓN DE PLANTILLA JURÍDICA. PROPUESTA DEL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA. CURSO 2020/2021. SORIA**

| LOCALIDAD<br>CENTRO<br>CÓDIGO                            | SECUNDARIA                | FORMACIÓN<br>PROFESIONAL<br>OTROS<br>CUERPOS | SUPRESIÓN<br>MAESTROS | PROPUESTA                                | OBSERVACIONES  |
|--|---------------------------|--|-----------------------|--|--|
| EL BURGO DE OSMA<br>IES SANTA<br>CATALINA<br>42003761    | +1 LC<br>-1 LA<br>+1 CC   |  | -1 LL                 | ACUERDO<br>ACUERDO<br>ACUERDO<br>ACUERDO | - Criterio 4.2.8   |
| COVALEDA<br>IES PICOS DE URBIÓN<br>42003682              | -1 FR<br>-1 GE<br>+1 GE b |  |                       | ACUERDO<br>ACUERDO<br>ACUERDO            | - Criterio 4.2.7   |
| SAN LEONARDO DE<br>YAGÜE<br>IES SAN LEONARDO<br>42003864 | -1 GR<br>+1 CC<br>-1 MAT  |  |                       | ACUERDO<br>ACUERDO<br>ACUERDO            | - La plaza de griego no se ofertó en concurso de traslados como resulta. Las horas de griego se imparten por E. D. (Criterio 4.2.8).<br>- Criterio 4.3.1 |

|  |       |                          |  |                    |  |
|--|-------|--------------------------|--|--------------------|--|
| SORIA<br>IES ANTONIO<br>MACHADO<br>42002690                        |       | +1 IS                    |  | ACUERDO            |  |
| SORIA<br>IES CASTILLA<br>42002707                                  | -1 LC |                          |  | DESACUERDO         | - En la actualidad hay 6 profesores que imparten la asignatura en el departamento, más medio profesor de cupo. Además hay una profesora de francés que imparte horas de LC. Proponemos su mantenimiento y esperar evolución.   |
|  | -1 FR |                          |  | DESACUERDO         | - Se imparten 14 horas lectivas más 3 de JD.   |
| SORIA<br>IES VIRGEN DEL<br>ESPINO<br>42002744                      | +1 FP |                          |  | ACUERDO            |  |
| SORIA<br>CIFP LA MERCED<br>42007195                                | +1 IN |                          |  | ACUERDO            | - Criterio 4.2.18  |
| SORIA<br>CIFP PICO FRENTES<br>42007195                             |       | +1 SEA<br>-1 PSE         |  | ACUERDO<br>ACUERDO | - Criterio 4.3.1   |
| SORIA<br>SEDE SORIA<br>42700058                                    |       | +1 SC                    |  | ACUERDO            | - Asimilación criterio 4.2.19  |
| SORIA<br>CENTRO DE<br>ADULTOS<br>CELTIBERIA<br>42003347            | +1 BG |                          |  | DESACUERDO         | - Creación de la plaza de la especialidad FQ por tener más carga horaria. Hay un profesor de la citada especialidad a tiempo completo, de cupo. Hay medio profesor de la especialidad de BG a tiempo parcial (criterio 3.4).   |
| SORIA<br>EOI ALFONSO X EL<br>SABIO<br>42003505                     |       | -1 ING                   |  | DESACUERDO         | - En plantilla jurídica hay 9 profesores de la especialidad idioma inglés: 1 en la sección de Almazán, 1 en la sección de El Burgo de Osma y 7 en la EOI de Soria capital. De las 7 de Soria capital están ocupadas 6 a tiempo completo y 1 a media jornada.<br>Proponemos mantener la plaza porque este curso se ha comenzado a impartir el Nivel C-2 1 <sup>er</sup> curso (2 grupos) y para el curso 2020-21 se continuaría con un 1 grupo mínimo C-2 2 <sup>o</sup> curso. |
| SORIA<br>ESCUELA DE ARTE Y<br>DISEÑO SUPERIOR<br>DE SORIA 42002732 | +1 LC | +1 512 DISEÑO<br>GRÁFICO |  | ACUERDO<br>ACUERDO |  |

| PETICIONES DE MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS                                |  |                       |  |  |   |
|---|--|-----------------------|--|--|---|
| SORIA<br>CONSERVATORIO<br>PROFESIONALDE<br>MÚSICA ORESTE<br>CAMARCA<br>42003499 |  | (423) PIANO           |  |  | - Exigimos el mantenimiento y cobertura de las 9 plazas creadas en plantilla jurídica. En el año 2012 el Departamento de Tecla perdió 1 profesor de cupo. Se añade la circunstancia de que 1 miembro del E. D. sólo imparte media jornada de piano junto al horario de dedicación al centro. Petición realizada por el departamento y E. D. |
|   |  | +1 (404)<br>CLARINETE |  |  | - Hay 2 plazas en plantilla jurídica y 31 alumnos (11 de EE y 20 de EP) en horario para atender las clases de individual y colectiva más las agrupaciones musicales que serían 37 horas más la JD.  |
|   |  | +1 (433) VIOLÍN       |  |  | - Hay 3 plazas en plantilla jurídica y 48 alumnos (26 alumnos en EE y 22 en EP). Proponemos la creación de esta plaza para atender el horario con mayor holgura y a las agrupaciones musicales (Orquesta y Banda).  |

### 3.- PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.

**RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2020**, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

#### CALENDARIO ORIENTATIVO Y PLAZOS:

1. Constitución de las comisiones provinciales de escolarización (hasta el 14 de febrero).
2. Aprobación de las “unidades territoriales de admisión” (5 de marzo).
3. Determinación provisional de plazas y vacantes D.P. (28 de febrero).
4. Publicación de plazas por los directores de centros (13 de marzo).
5. Plazo de preinscripción, en el centro señalado como 1ª opción (del 20 de marzo al 2 de abril).
6. Publicación de los listados provisionales de admisión (15 de mayo).
7. Plazo de presentación de reclamaciones (del 15 al 25 de mayo).

**!!!MATRICULA A TUS HIJOS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA  
GARANTÍA DE CALIDAD!!!**



**!!!ANPE, SIEMPRE DEFENDIENDO LA ENSEÑANZA PÚBLICA!!!**

#### 4. ELECCIONES DE PERSONAL LABORAL

El próximo 5 de marzo, jueves, tienes una cita con las urnas para elegir a tus representantes del Comité de Laborales, en la Mesa 411 de Técnicos y Administrativos, que tendrá lugar en el CFIE de Soria, situado en la Calle Caro s/n, en horario de 9:00 horas a 18:00 horas.

La normativa que regula el **permiso por elecciones** es la Orden EDU/670/2014 de 23 de julio. Te presentamos un breve resumen:

- Los componentes de las mesas electorales dispondrán durante el periodo electoral el tiempo preciso para asistir a las reuniones que se celebren.
- Asimismo, dispondrán de un permiso retribuido de la jornada completa en el día de la votación y en el día inmediatamente posterior.
- Los interventores y apoderados de las candidaturas gozarán de un permiso retributivo durante el día de la votación y el día posterior.
- Los electores disfrutarán de un permiso retribuido en el día de la votación en los siguientes términos:
  - ✓ Cuando el personal ejerza el derecho al voto en el mismo centro o en otro centro de la misma localidad dispondrá de hasta **2 horas** continuadas para ejercer su derecho al voto
  - ✓ Cuando el personal ejerza su derecho al voto en otra localidad donde presta sus servicios podrá disponer de hasta **3 horas** continuadas para votar
  - ✓ Si la distancia fuera superior a 50 km dispondrás de hasta **4 horas** continuadas de permiso.

Información sobre el **voto por correo**:

- Aquellos compañeros o compañeras que deseéis ejercer el derecho a voto por correo podréis solicitarlo en el periodo comprendido desde el 12 de febrero a las 15 horas, hasta el 3 de marzo a las 12:00 horas.
- Los interesados o interesadas podéis llamar al sindicato y os facilitaremos el modelo y os explicaremos los trámites a seguir. (Teléfono 975 231 242).

#### CANDIDATURA PROVISIONAL ANPE-SATSE (FSSES) SORIA 2020

- 1) **NOELIA RUIZ LACARRA**- CEIP Gerardo Diego. Golmayo
- 2) **CRISTINA CALAHORRA GARCÍA**- CEE Santa Isabel. Soria
- 3) **MARÍA ISABEL NAVAS ANTÓN**- CEIP Doce Linajes. Soria
- 4) **Mª LUISA DE MIGUEL GARCÍA**- CEIP María Eugenia Martínez del Campo. San Leonardo de Y.
- 5) **JOSÉ JAVIER GARCÍA TABERNERO**- CEE Santa Isabel. Soria
- 6) **Mª ESPERANZA APARICIO ABAD**- CEIP Las Pedrizas. Soria
- 7) **ESTHER CÁMARA MUELA**- CRA Tierras Altas. San Pedro Manrique
- 8) **ANA BELÉN GARCÍA PIMIENTA**- CRA El Jalón. Arcos de Jalón
- 9) **CAROLINA RICO RODRÍGUEZ**- CEE Santa Isabel. Soria
- 10) **ROSALÍA PEÑA MARTÍNEZ**- CEIP Virgen de Olmacedo. Ólvega
- 11) **SARA CAMPOS SEVILLANO**- CEE Santa Isabel. Soria
- 12) **Mª CARMEN GUERRERO JACINTO**- CRA Río Izana. Quintana Redonda
- 13) **ROSANA LATORRE CUERDA**- CEE Santa Isabel. Soria
- 14) **LEONCIA DEL BARRIO JIMENEZ**- CRA Campos de Gómara. Gómara

**¡¡¡VOTA ANPE!!!**



## 5. VIII CONCURSO EUROPEO MEJOR PROYECTO O IDEA EMPRESARIAL “INNOVACREAWORK”.

### DESTINATARIOS:

Alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los centros públicos de Castilla y León.p

Profesorado que imparta ECONOMIA, INICIATIVA EMPRENDEDORA Y FOL.

**PLAZO:** Hasta el 29 de mayo de 2020

**BASES DEL CONCURSO:** [www.innovacreatwork.com](http://www.innovacreatwork.com)

[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

### PREMIOS:

-1 Ordenador Portátil.

-1 Tablet.

-1 disco externo para PC

¡¡PARTICIPA!!



**VIII CONCURSO EUROPEO  
MEJOR PROYECTO O IDEA EMPRESARIAL  
“INNOVACREAWORK”**

Programa de apoyo  
Programas de apoyo  
Ministerio de Economía

**DESTINATARIOS:**  
Alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los centros públicos de Castilla y León.

**MODALIDADES:**  
• Proyecto o idea  
• Individual o grupo máximo de 5 miembros

**BASES DEL CONCURSO:**  
[www.innovacreatwork.com](http://www.innovacreatwork.com)  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

**PLAZO:**  
hasta el  
29 de mayo  
de 2020

**PREMIADOS INNOVACREAWORK 2019 (7ª EDICIÓN)**

**ANPE** CASTILLA Y LEÓN

CASTILLA Y LEÓN

AFRICA PORTUGAL

CLUBERIA CIBERTE REINO UNIDO

ELAYTRONIKLER OSMAN BURSA TURQUIA

BLETTC ESLOVAQUIA

EKPCIL GRECIA

MSCON POLONIA

## 6. VACANTES PROVISIONALES A OFERTAR EN CGT

**ORDEN EDU/1044/2019**, de 30 de octubre, por la que se convoca, en el curso 2019/2020, concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

| LOCALIDAD             | CENTRO   | TIPO DE VACANTE |                    |
|-----------------------|--|-----------------|--------------------|
|                       |  | ORDINARIA       | ITINERANTE         |
| Soria                 | C.P. Infantes de Lara                          | 1 EI            |                    |
|                       |  | 2 EP            |                    |
| Soria                 | C.P. La Arboleda                               | 1 EP            |                    |
| Soria                 | C.P. Las Pedrizas                              | 1 EI            |                    |
|                       |  | 1 EP            |                    |
| Soria                 | C.P. Los Doce Linajes                          | 1 EP            |                    |
| Soria                 | C.E.E. Santa Isabel                            | 3 PT            |                    |
|                       |  | 1 AL            |                    |
| Ágreda                | C.P. Sor María de Jesús                        | 2 EI            |                    |
| Ólvega                | C.P. Virgen de Olmacedo                        | 1 EI            | 1 AL Itinerante    |
|                       |  | 2 EP            | 1 CO Itinerante    |
| Almarza               | C.R.A. El Valle                                | 1 EP            | 1 EP BI Itinerante |
| Quintana Redonda      | C.R.A. Río Izana                               |                 | 1 EP BI Itinerante |
| San Pedro Manrique    | C.R.A. Tierras Altas                           | 1 EI            | 1 EP BI Itinerante |
|                       |  | 1 EP            | 1 FI Itinerante    |
|                       |  |                 | 1 MU Itinerante    |
|                       |  |                 | 1 AL Itinerante    |
| Casarejos             | C.R.A. Pinares Sur                             | 1 EI            | 1 EP BI Itinerante |
|                       |  | 1 FI            |                    |
| Duruelo de la Sierra  | C.P. Santo Cristo de las Maravillas            | 1 EP BI         |                    |
|                       |  | 1 FI            |                    |
| Navaleno              | C.R.A. Pinar Grande                            |                 | 2 EP BI Itinerante |
|                       |  |                 | 1 PT Itinerante    |
| San Leonardo de Yagüe | C.P. M <sup>a</sup> Eugenia Martínez del Campo | 1 EI            |                    |
| Vinuesa               | C.R.A. Pinares Altos                           | 1 EP            | 1 PT Itinerante    |
| Berlanga de Duero     | C.R.A. Tierras de Berlanga                     | 2 EP            | 1 EP BI Itinerante |
|                       |  |                 | 1 FI Itinerante    |
|                       |  |                 | 1 PT Itinerante    |
| Langa de Duero        | C.R.A. La Ribera                               | 1 EI            |                    |
| Almazán               | C.P. Diego Laínez                              | 1 EP BI         |                    |



|                |                       |      |                    |
|----------------|-----------------------|------|--------------------|
| Arcos de Jalón | C.R.A. Arcos de Jalón | 1 EI | 3 EP BI Itinerante |
|                |                       | 2 EP | 1 FI Itinerante    |
|                |                       |      | 1 MU Itinerante    |
|                |                       |      | 1 PT Itinerante    |
|                |                       |      | 1 AL Itinerante    |

A continuación mostramos la tabla de los procesos pendientes del CGT con sus fechas correspondientes. Este calendario tiene carácter meramente informativo. Las fechas y horas de exposición se irán concretando en los días inmediatamente anteriores a cada publicación.

| PUBLICACIÓN                         | DISPONIBILIDAD | FECHA DE PUBLICACIÓN         | HORA DE EXPOSICIÓN |
|-------------------------------------|----------------|------------------------------|--------------------|
| Resolución Provisional del Concurso | Previsto       | 1ª semana de marzo de 2020   | 12:00 h.           |
| Plantillas y Vacantes Definitivas   | Previsto       | 2ª quincena de abril de 2020 | 09:00 h.           |
| Resolución Definitiva del Concurso  | Previsto       | 1ª semana de mayo de 2020    | 09:00 h.           |

### 7. TARJETA SANITARIA BREXIT.

La salida del Reino Unido que fue efectiva a partir del 1 de febrero no afectará en los próximos meses a la asistencia sanitaria a los residentes españoles residentes en dicho países ni a los turistas que viajen allí. A partir de ahora comienza un periodo de transición pactado entre todos los países de la UE, entre ellos España y el Reino Unido, que concluirá el próximo 31 de diciembre. Durante este plazo los derechos de los ciudadanos no se verán afectados. A partir del 1 de enero de 2021 MUFACE junto a las entidades asistenciales colaboradoras sacará la normativa al respecto. Cuando esto suceda os informaremos puntuales cómo afecta al profesorado.

### 8. JORNADAS DE OPOSICIONES PARA PROFESORES DE SECUNDARIA.

ANPE Valladolid organiza unas jornadas informativas para el profesorado de Secundaria y otros cuerpos. Se celebrarán del 19 de febrero al 12 de marzo de 2020. **Estas jornadas son gratuitas para los afiliados. Inscripción a través de e-mail: [valladolid@anpe.es](mailto:valladolid@anpe.es)**

**Dirección de ANPE Valladolid:**

Calle Ferrari 1, 3D

47002 Valladolid

**Tfno.: 983 356 961**



**JORNADAS DE OPOSICIONES**  
**SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS**  
**CASTILLA Y LEÓN 2020**

Del 19 de febrero al 12 de marzo  
 Miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 h.

Normativa básica  
 Supuestos prácticos  
 Atención a la diversidad  
 Programación  
 Unidades didácticas  
 Planes de Centro  
 Lugar de realización:  
 Escuela de Magisterio Fray Luis de León  
 Calle de Tino de Molina, 44. Valladolid

Inscripciones en el siguiente e-mail:  
[valladolid@anpe.es](mailto:valladolid@anpe.es)  
 enviando: nombre, DNI, especialidad,  
 e-mail y nº de teléfono  
 o por Teléfono: 983 356 961  
 Fecha límite: 14 febrero de 2019  
 Plazas limitadas  
**AFILIADOS: GRATUITO**  
**NO AFILIADOS: 50 €**

ORGANIZA ANPE VALLADOLID  ¡ AFÍLIATE!   

## 9. TABLA DE PENSIONES Y JUBILACIÓN

**TABLA PENSIONES 2020**

| Años de servicio | % Haber regulador | Grupo A1             |                     | Grupo A2    |            |
|------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-------------|------------|
|                  |                   | €/año                | €/mes               | €/año       | €/mes      |
| 15               | 26,92             | 11.355,94 €          | 811,14 €            | 8.937,43 €  | 638,39 €   |
| 16               | 30,57             | 12.895,65 €          | 921,12 €            | 10.149,20 € | 724,94 €   |
| 17               | 34,23             | 14.439,59 €          | 1.031,40 €          | 11.364,35 € | 811,74 €   |
| 18               | 37,88             | 15.979,32 €          | 1.141,38 €          | 12.576,15 € | 898,29 €   |
| 19               | 41,54             | 17.523,24 €          | 1.251,66 €          | 13.791,23 € | 985,09 €   |
| 20               | 45,19             | 19.062,96 €          | 1.361,64 €          | 15.003,02 € | 1.071,64 € |
| 21               | 48,84             | 20.602,67 €          | 1.471,62 €          | 16.214,82 € | 1.158,20 € |
| 22               | 52,5              | 22.155,04 €          | 1.582,50 €          | 17.436,58 € | 1.245,47 € |
| 23               | 56,15             | 23.686,33 €          | 1.691,88 €          | 18.641,73 € | 1.331,55 € |
| 24               | 59,81             | 25.230,26 €          | 1.802,16 €          | 19.856,85 € | 1.418,34 € |
| 25               | 63,46             | 26.769,98 €          | 1.912,14 €          | 21.068,64 € | 1.504,90 € |
| 26               | 67,11             | 28.309,69 €          | 2.022,12 €          | 22.280,44 € | 1.591,46 € |
| 27               | 70,77             | 29.853,63 €          | 2.132,40 €          | 23.495,55 € | 1.678,25 € |
| 28               | 74,42             | 31.393,34 €          | 2.242,38 €          | 24.707,35 € | 1.764,81 € |
| 29               | 78,08             | 32.937,28 €          | 2.352,66 €          | 25.922,54 € | 1.851,61 € |
| 30               | 81,73             | 34.477,00 €          | 2.462,64 €          | 27.134,26 € | 1.938,16 € |
| 31               | 85,38             | 36.016,71 €          | 2.572,62 €          | 28.346,14 € | 2.024,72 € |
| 32               | 89,04             | 37.560,65 €          | 2.682,90 €          | 29.561,17 € | 2.111,51 € |
| 33               | 92,69             | <b>39.100,37 €* </b> | <b>2.792,88 €* </b> | 30.772,97 € | 2.198,07 € |
| 34               | 96,35             | <b>40.644,30 €* </b> | <b>2.903,16 €* </b> | 31.988,08 € | 2.284,86 € |
| 35 o más         | 100,00            | <b>42.184,02 €* </b> | <b>3.013,14 €* </b> | 33.199,88 € | 2.371,42 € |

| Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007) | Haber regulador |
|-----------------------------|-----------------|
| A <sub>1</sub>              | 42.184,02 €/año |
| A <sub>2</sub>              | 33.199,88 €/año |

  

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| PENSIÓN MÁXIMA 37.566,82 €/AÑO | 2.683,34 €/MES |
|--------------------------------|----------------|

- Las pensiones experimentan un incremento del 0,90 % respecto a las del año 2019. (Real Decreto-Ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y el mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de la Seguridad Social. BOE N° 13 de 15 de enero de 2020).
- Para el cálculo de la pensión hay que buscar en la fila de los años de servicios que tiene. Además hay que descontar el % del IRPF que hacienda estipule en cada caso.

## 8. CAMPAÑA DE ANPE SOBRE EL BUEN USO DEL MÓVIL

**El Defensor del Profesor del sindicato ANPE ha detectado en el primer trimestre del curso escolar un incremento alarmante de denuncias del profesorado por el mal uso del móvil y las redes sociales en centros educativos.**

El Defensor del Profesor del sindicato ANPE es un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes víctimas de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas. Este servicio ha detectado en el primer trimestre del curso escolar un incremento alarmante de denuncias del profesorado por el mal uso de los grupos de WhatsApp y de las distintas redes sociales por parte de alumnado de centros de enseñanza secundaria, en las que **destacan grabaciones, difamaciones, insultos o amenazas a docentes o a otros alumnos.**

La proliferación del mal uso de las redes sociales y de los grupos de mensajería está cada vez más presente en nuestra sociedad, siendo reflejo directo lo que está ocurriendo en muchos centros educativos.

Ante esta situación, ANPE ha puesto en marcha una campaña sobre el buen uso del móvil y las redes sociales en centros educativos, dirigida fundamentalmente al alumnado de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En esta campaña se alerta de la importancia de no utilizar el móvil en clase, excepto cuando lo pida el profesor/a; de los peligros de difundir imágenes íntimas u ofensivas, insultar o difamar por estos medios; la importancia de denunciar situaciones de acoso o violencia escolar; ser crítico y reflexivo; respetar las diferencias; la tolerancia cero ante el acoso y violencia escolar; o dedicar más tiempo a las relaciones sociales y menos al móvil, entre otros consejos.

Además, ANPE advierte en la campaña que la difusión y publicidad de injurias o calumnias, o imágenes ofensivas sin consentimiento a través de estos grupos de mensajería, o de las redes sociales, podría tener la consideración de un delito grave.

ANPE, sindicato exclusivo de docentes de enseñanza pública, seguirá denunciando esta lacra de violencia y acoso escolar en los centros, apostando por las buenas prácticas educativas en pro de la convivencia escolar, y solicita la cooperación del alumnado, familias, administración, y todos aquellos que participan del proceso educativo, para generar un ambiente propicio para una educación de calidad.



CAMPAÑA DE ANPE SOBRE EL BUEN USO DEL MÓVIL

# DECÁLOGO DEL BUEN USO

del móvil y las Redes Sociales en Centros Educativos

#ANPEporlaconvivencia

**CONTRA EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR**  
**TOLERANCIA CERO**

- NO UTILICES EL MÓVIL EN CLASE, EXCEPTO CUANDO LO PIDA TU PROFESOR/A**
- NO FOTOGRAFÍES NI GRABES A NADIE SIN SU CONSENTIMIENTO**
- NO RIDICULICES A PROFESORES/AS O COMPAÑEROS/AS CON STICKERS, GIFS...**
- DIFUNDIR IMÁGENES ÍNTIMAS U OFENSIVAS, INSULTAR O DIFAMAR SON DELITOS MUY GRAVES**
- SI SUFRES SITUACIONES DE ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR, HABLA CON TUS PROFESORES/AS Y/O TU FAMILIA**
- NO SEAS CÓMPlice DE SITUACIONES DE ACOSO O VIOLENCIA ESCOLAR. DENÚNCIALO**
- NO ACEPTES A CUALQUIERA EN TUS REDES SOCIALES**
- NO CREAS TODO LO QUE LEES. SÉ CRÍTICO Y REFLEXIVO**
- RESPECTA LAS DIFERENCIAS. PIENSA ANTES DE PUBLICAR Y EXPRESATE CON RESPETO**
- DEDICA MENOS TIEMPO AL MÓVIL Y MÁS A LAS RELACIONES PERSONALES**